



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

**INFORME DE GESTIÓN
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
2013 a 2015**

20 de enero de 2016



PASEO DE RECOLETOS, 20
28071 MADRID
TEL.: 91 580 78 77
FAX: 91 580 78 76
www.bne.es



ÍNDICE

0. Introducción	Pág.	4
1. Objetivos Prioritarios	Pág.	5
2. El nuevo marco normativo:		
2.1 Ley Reguladora de la BNE	Pág.	6
2.2 Real Decreto de Depósito Legal de Publicaciones en Línea	Pág.	8
3. Apertura y acercamiento de la BNE a todos los sectores de la sociedad	Pág.	10
3.1 Plan de medidas de impulso para la reutilización de la información del sector público (RISP)	Pág.	10
3.2 Convenios de colaboración con universidades y desarrollo de proyectos de investigación	Pág.	12
3.3 La BNE como institución cultural	Pág.	12
4. La gestión interna	Pág.	13
4.1 Evolución presupuestaria y de personal	Pág.	13
5. Evolución de indicadores 2013, 2014 y 2015	Pág.	17
6. Conclusiones	Pág.	18



Soñar la BNE, devolver a la sociedad lo recibido, preservar el saber, transmitir las ideas que puedan conocerse, comprenderse y mejorarse en un entorno condicionado por la evanescencia de los contenidos digitales, en una sociedad que piensa, aprende, crea y cuenta de forma distinta. Una sociedad que debe seguir avanzando, conociendo y mejorando las ideas, ideas que constituyen el valor del legado de un país y su propia identidad cultural.

Ana Santos Aramburo

Directora de la Biblioteca Nacional de España



0. INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de España, responsable de la recepción del depósito legal desde el año 1716, es una institución esencial para la cultura española puesto que garantiza la transmisión del saber y la permanencia de las ideas que se generan en nuestro país en cualquier soporte o medio.

A través del depósito legal ingresan cada año los libros, periódicos, revistas, obras musicales, mapas, discos o películas que se editan en España. La Biblioteca realiza además una importante tarea de adquisición y promoción de la donación de fondos patrimoniales de gran valor. En particular, esta última vía de ingreso ha permitido incorporar a los fondos de la Biblioteca algunas obras y archivos personales de especial relevancia para la cultura española.

Conserva más de 32 millones de ejemplares y sus colecciones están formadas por manuscritos, fondos impresos incunables, impresos entre los siglos XVI y XIX e impresos modernos; además, cuenta con importantes colecciones de partituras, dibujos, grabados, fotografía, carteles, materiales cartográficos, material sonoro y audiovisual, así como archivos personales. Todo ello forma una colección de incalculable valor patrimonial, que aumenta de forma permanente. Su misión es preservar y transmitir el patrimonio bibliográfico y documental y garantizar la permanencia de nuestra identidad como país. Por otro lado, en los últimos años la BNE ha realizado un importante esfuerzo por responder a las expectativas de los ciudadanos de una institución tan emblemática para nuestra cultura y por adaptarse al papel que las bibliotecas nacionales deben jugar en el entorno actual. La puesta en marcha del proceso de digitalización de sus colecciones, gracias al patrocinio de Telefónica, el desarrollo y mejora de servicios, especialmente a través de la web y el impulso de su amplia programación cultural ha producido un incremento notable del número de usuarios y de uso de sus servicios.



1. OBJETIVOS PRIORITARIOS

La gestión realizada durante estos años ha estado dirigida a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Dotar a la BNE de un nuevo marco normativo que consolide su misión en el entorno actual:
 - ▶ Ley 1/2105, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, BOE de 25 de marzo y
 - ▶ Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regular el depósito legal de las publicaciones en línea, BOE de 25 de julio.
2. La apertura y el acercamiento de la BNE a todos los sectores de la sociedad.
3. La mejora y racionalización de la gestión interna en una búsqueda permanente de eficiencia.

2. EL NUEVO MARCO NORMATIVO

2.1 LEY REGULADORA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

La ley 1/2015, reguladora de la Biblioteca Nacional de España presenta importantes mejoras para la Institución que pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Refuerza su misión y la adapta al entorno actual al contemplar como objeto de preservación los contenidos y no solo los soportes, teniendo en cuenta la importancia de la información que se genera en Internet y la rapidez de su desaparición.
- Otorga un especial valor al acceso y difusión de sus colecciones como medio de generación de conocimiento sobre nuestra cultura y como motor para el desarrollo científico, cultural y económico.
- Establece su necesaria contribución al sistema bibliotecario, el aprovechamiento de la información y su puesta a disposición pública, fundamentalmente en beneficio de las bibliotecas españolas con el objetivo de no duplicar esfuerzos, reducir el coste de los procesos bibliotecarios y aprovechar al máximo los recursos públicos en la necesaria y permanente búsqueda de eficiencia.

Por lo que se refiere a su **organización**, el **Real Patronato**, considerado el máximo órgano rector colegiado, presenta una significativa reducción del número de miembros para lograr un funcionamiento más ágil y se persigue una mayor implicación del mismo en el funcionamiento de la Biblioteca y en la captación de recursos externos, tanto económicos como de conocimiento.



El **Director de la BNE**, que tendrá categoría de Director General, será nombrado y separado por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia en relación a los fines y objetivos de la BNE. Con anterioridad al nombramiento se acudirá a un sistema de preselección que garantice la publicidad y concurrencia, y que asegure la participación del Real Patronato, con el asesoramiento de profesionales del mundo bibliotecario. Su designación atenderá a los principios de mérito, capacidad e idoneidad.

El **Comité Científico**, órgano de nueva creación, será el responsable de asesorar a la Biblioteca en la participación de programas y proyectos de investigación nacionales e internacionales, tanto en relación con sus colecciones como en todos aquellos aspectos relacionados con la generación de contenidos tendentes a proporcionar un mejor conocimiento sobre las colecciones y a impulsar proyectos de desarrollo e innovación tecnológica.

En cuanto al **régimen del personal**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el personal de la BNE, tendrá la consideración de empleado público, en los mismos términos establecidos para la Administración General del Estado, siéndole de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y su normativa de desarrollo, así como el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En relación con el **régimen patrimonial**, se reconoce que la BNE tendrá un patrimonio propio, así como que quedarán adscritos al Organismo los bienes del patrimonio del Estado que así se acuerde por el órgano correspondiente.



El **régimen de contratación** estará regulado por lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público.

En relación con los **recursos económicos** se contempla expresamente que “el Real Patronato de la BNE realizará una labor activa de captación de recursos propios, especialmente los derivados de las aportaciones a título gratuito de entidades privadas y particulares y de los ingresos recibidos como consecuencia del patrocinio de instalaciones”.

Se establece que “cuando sea imprescindible para la consecución de los fines que tiene asignados, la Biblioteca Nacional de España podrá participar en sociedades, fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea acorde con los fines de la Biblioteca Nacional de España, en los términos establecidos por la legislación vigente y del modo que se determine en su Estatuto”.

2.2 REAL DECRETO DE DEPÓSITO LEGAL DE PUBLICACIONES EN LÍNEA

La Ley 23/11, de 29 de julio, de depósito legal dispone que las publicaciones electrónicas en línea son también objeto de depósito legal, pues forman parte del patrimonio bibliográfico y por tanto deben ser conservadas en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Dada la complejidad de estos documentos, la diversidad de su depósito y la importancia de su preservación era necesario que desarrollar una normativa propia que regulase el depósito de estas publicaciones.

La redacción de este Real Decreto, consensuada con las Comunidades Autónomas a través del Grupo de Trabajo de Depósito Legal y Patrimonio Digital del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB), tiene como objetivo regular el procedimiento de



constitución del depósito legal electrónico y dotar a los centros de conservación, Biblioteca Nacional de España y los designados por las Comunidades Autónomas, de los medios legales para posibilitar su captura y conservación.

Hasta la aprobación de este Real Decreto se ha llevado a cabo ya un importante trabajo para la preservación de contenidos de la web española, libres de derechos. Se han realizado 8 recolecciones masivas del dominio .es con la colaboración de la organización Internet Archive, además de recolecciones selectivas realizadas con medios propios de acontecimientos de especial relevancia para nuestra historia reciente: abdicación de Juan Carlos I y proclamación de Felipe VI, muerte de Adolfo Suárez, muerte de Gabriel García Márquez, elecciones autonómicas de mayo de 2015, elecciones generales de 20 de diciembre de 2015, etc. En este momento se conservan más de 150 TB de información comprimida.

Este proyecto cuenta con la colaboración de la Secretaria de Estado para la Sociedad de la Información y de las Telecomunicaciones, a través de la empresa pública Red.es, con quien se ha firmado un acuerdo de colaboración que garantiza su desarrollo en coordinación con las Comunidades Autónomas.

3. APERTURA Y ACERCAMIENTO DE LA BNE A TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

Durante estos años se han desarrollado una serie de medidas y actuaciones para impulsar y favorecer la vocación de apertura que debe caracterizar a la Biblioteca Nacional de España, fomentar su utilización y permitir un mayor aprovechamiento de sus recursos en beneficio de la sociedad española.

3.1 PLAN DE MEDIDAS DE IMPULSO PARA LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (RISP)

La Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 31/2007 sobre reutilización de la información del sector público, incluye en su ámbito de competencia a bibliotecas, archivos y museos.

La Biblioteca Nacional de España, dada su propia naturaleza y funciones, pone actualmente a disposición de los ciudadanos grandes conjuntos de datos a través de su página web, entre los que destacan:

- Catálogo general, donde se consultan las referencias bibliográficas de todos los documentos catalogados de la Biblioteca: libros, manuscritos, prensa, material gráfico:
 - Registros bibliográficos: 4.386.568
 - Registros de fondos: 10.106.708

- Catálogo de autoridades, constituido por el conjunto de registros de autoridad de nombres de persona, entidad corporativa, títulos y materias:
 - Registros de autoridades: 601.569

- Colecciones de fondos digitalizados disponibles para su consulta en línea:
 - Biblioteca Digital Hispánica:
 - Títulos disponibles: 172.596
 - Páginas digitalizadas disponibles: 21.892.171

 - Hemeroteca Digital:
 - Títulos disponibles: 1.681
 - 1.455 títulos (6.083.391 páginas) del fondo histórico de prensa y revistas
 - 226 títulos (20.007.011 páginas) del fondo moderno

 - Páginas digitalizadas disponibles: 26.090.402

Con el Plan de Medidas de Impulso para la Reutilización de la Información del Sector Público (RISP) se pretende que ciudadanos y empresas puedan contar con mayor información a la hora de operar en sus ámbitos de actuación, contribuir al crecimiento económico y del empleo, y proporcionar otro elemento más de transparencia y participación democrática. De la misma manera se pretende mejorar la contribución de la BNE a las bibliotecas españolas a través de su activa participación en proyectos de cooperación desarrollados a través del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB).



3.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Fomentar la investigación y la generación de conocimiento sobre la cultura española y colaborar en la formación práctica de estudiantes de universidades españolas ha sido posible gracias a la firma de acuerdos con 14 universidades.

125 alumnos han realizado sus prácticas de grados o master en la BNE y están en marcha proyectos de investigación, basados en las colecciones o en proyectos tecnológicos, con las universidades Complutense y Politécnica de Madrid, la Universidad de Valencia o la Universidad Carlos III de Madrid.

3.3 LA BNE COMO INSTITUCIÓN CULTURAL

La Biblioteca Nacional de España, como institución emblemática para la sociedad española, puede cumplir un importante papel de difusión cultural y acercamiento del patrimonio a la ciudadanía.

En este sentido se ha incrementado la programación cultural planificando exposiciones de calidad, actividades culturales muy diversas en colaboración con diferentes sectores y un programa pedagógico dirigido a colegios a través del Museo de la BNE.

También se ha puesto en marcha un programa de visitas, dirigidas a diversos tipos de público que permite conocer la BNE a todo aquel que lo desee.

4. LA GESTIÓN INTERNA

La evolución presupuestaria en los últimos años, junto a un modelo de gestión basado en la externalización de los procesos y servicios bibliotecarios básicos de la Institución, ha supuesto la realización de un importante esfuerzo de gestión interna para asegurar la sostenibilidad de la institución y el cambio hacia un nuevo modelo de gestión basado en la disponibilidad de una plantilla estable de empleados públicos.

4.1 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE PERSONAL

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2009-2016

CAPÍTULO	2009	2016	% VARIACIÓN ACUMULADA
CAPÍTULO 1	20.396.950,00	16.400.000,00	16,66%
CAPÍTULO 2	10.648.340,00	7.900.000,00	-28,43%
CAPÍTULO 4	99.000,00	501.300,00	563,26%
CAPÍTULO 6	21.742.000,00	5.000.000,00	-70,08%
CAPÍTULO 8	63.000,00	63.000,00	0,00%
TOTAL	52.949.290,00	29.864.300,00	-37,23%

EVOLUCIÓN DE EFECTIVOS EN LA BNE 2010-2015

PERSONAL	EFFECTIVOS 2010	EFFECTIVOS 2011	EFFECTIVOS 2012	EFFECTIVOS 2013	EFFECTIVOS 2014	EFFECTIVOS 2015
FUNCIONARIO	296	273	258	250	246	240
LABORAL	199	195	181	176	168	161
TOTAL	495	468	439	426	414	401

EVOLUCIÓN CUERPOS BIBLIOTECARIOS 2009-2015

AÑO	FACULTATIVOS DE BIBLIOTECAS (A1)	AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (A2)	AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (C1)	TOTAL
2009	094	085	028	207
2015	066	068	016	150
DIFERENCIA 2009-2015	028	017	012	057

La problemática planteada era la siguiente:

1. Una disminución del presupuesto de la BNE del 37,23%, especialmente significativa en el capítulo 6, que ha llegado a alcanzar el 70,08%.

2. Una dependencia de un modelo de gestión basado en la externalización de procesos internos y servicios al usuario, que se inició a finales de los años 90, financiada fundamentalmente por el capítulo 6.

Ante la situación creada, las medidas que se adoptaron fueron las siguientes:

Esfuerzo de ajuste presupuestario que se ha materializado a través de las siguientes actuaciones:

- Supresión de servicios y procesos de baja calidad (no mejorables), escasa demanda o no acordes con las funciones principales de la Biblioteca.
- Análisis de los costes de cada servicio e implantación de una política general de ajuste económico, austeridad e incremento de la eficiencia.
- Revisión sistemática de cada uno de los gastos de la Institución, redefiniendo su coste máximo.
- Una reducción significativa del coste de los contratos de servicios en vigor.
- La eliminación sistemática de aquellos gastos no imprescindibles.
- Un objetivo riguroso de incremento de la eficiencia en la utilización de los recursos y créditos disponibles, dentro del marco de una política general de austeridad.

**EVOLUCIÓN DEL COSTE DE LOS PRINCIPALES
CONTRATOS DE SERVICIOS 2011-2013**

SERVICIO	IMPORTE MENSUAL 2011 (SIN IVA)	IMPORTE MENSUAL 2013 (SIN IVA)	% REDUCCIÓN
Mantenimiento de las instalaciones	90.808,00	55.243,00	-39,17
Limpieza de las dos sedes	86.000,00	51.000,00	-40,70
Vigilancia y seguridad	150.299,00	110.769,00	-26,30
Transportes interiores	25.586,00	16.656,00	-34,90
Atención al público	23.405,00	16.370,00	-30,06
Jardinería	9.380,00	4.710,00	-49,79

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2011-2016

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO	
2009	52.949.280,00
2010	47.579.800,00
2011	42.767.090,00
2012	36.683.180,00
2013	31.229.210,00
2014	29.378.610,00
2015	29.262.000,00
2016	29.864.300,00

5. EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN 2013, 2014 Y 2015

Concepto	Datos 2013	Datos 2014	Tasa Crecimiento 2012-2013	Tasa Crecimiento 2013-2014	Datos 2015	Tasa Crecimiento 2014-2015	
Proceso técnico: Títulos	139.334	128.955	13,61%	- 7,45%	127.600	-1,05%	
Proceso técnico: Ejemplares	239.526	262.400	- 5,88%	9,55%	237.941	-9,32%	
Altas de carnés	8.606	8.921	- 12,23%	3,66%	8.722	-2,23%	
Usuarios en salas	87.185	102.190	- 19,96%	17,21%	101.389	-0,83%	
Préstamo de fondos a usuarios	168.985	224.429	- 16,56%	32,81%	198.789	-11,42%	
Página Web de la BNE	Visitas	4.183.225	4.391.679	2,91%	4,98%	5.443.275	23,95%
	Usuarios (visitantes únicos)	2.154.186	2.340.242	6,41%	8,64%	3.096.885	32,33%
	Páginas vistas	32.432.176	37.021.987	13,47%	14,15%	40.822.580	10,27%
Biblioteca Digital Hispánica (BDH)	Títulos disponibles	122.133	155.452	21,40%	27,28%	172.596	11,03%
	Páginas digitalizadas disponibles	19.400.984	20.339.991	23,31%	4,84%	21.892.171	7,63%
	Visitas	446.301	673.757	2,15%	50,96%	951.269	41,19%
	Usuarios	234.728	342.396	19,32%	45,87%	514.914	50,39%
	Páginas vistas	3.015.660	6.085.942	130,42%	101,81%	7.017.116	15,30%
	Documentos digitales descargados	4.043.086	4.921.057	7,94%	21,72%	5.396.175	9,65%
Hemeroteca Digital	Títulos disponibles	1.109	1.154	4,03%	4,06%	1.681	45,67%
	Páginas digitalizadas disponibles	4.957.756	11.544.868	0,14%	132,86%	26.090.402	125,99%
	Visitas	539.634	629.981	---	16,74%	664.193	5,43%
	Usuarios	216.328	276.679	---	27,90%	333.311	20,47%
	Páginas vistas	5.739.776	8.708.042	---	51,71%	9.308.409	6,89%
	Documentos digitales descargados	---	2.771.576	---	---	3.413.956	23,18%
Z39.50	Visitas	---	3.202.002	---	---	5.634.268	75,96%
Actividades Culturales	Asistentes	285.067	292.980	2,775%	2,78%	295.071	0,71%

Referencia normativa internacional sobre evaluación en bibliotecas nacionales: ISO/TR 28118:2009 *Information and documentation-Performance indicators for national libraries*.



6. CONCLUSIONES

- Tanto la aprobación de la Ley reguladora de la BNE como del Real Decreto del depósito legal de publicaciones en línea constituyen el marco jurídico imprescindible para adaptar esta Institución al entorno actual y consolidar su misión como institución esencial para la cultura española. La próxima aprobación del Estatuto permitirá el desarrollo de artículos de la ley necesarios para su correcto funcionamiento.

- Se ha realizado un importante esfuerzo de gestión para mejorar los procedimientos internos, revisar y reducir la contratación y ajustar los gastos en una necesaria adecuación de los recursos disponibles a la situación presupuestaria planteada. No obstante, se debe seguir trabajando en la mejora de procedimientos internos y especialmente en la gestión de los recursos humanos tal y como queda recogido en el Informe de Consultoría Operativa de Servicios realizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en 2015.

- A pesar de la reducción presupuestaria y de personal, los indicadores de gestión son altamente positivos, especialmente aquellos relativos a servicios a los usuarios, tanto presenciales como a través de la red. Sin embargo se deben estudiar y evaluar los niveles de eficiencia de algunos servicios presenciales dado su elevado coste.

- La importante oferta de empleo público para bibliotecarios aprobada para el año 2015 (101 plazas de los grupos A, A2 y C) contribuirá muy positivamente a disminuir la alta dependencia de la contratación externa y evitará los problemas



que se han venido planteando en relación al clima laboral y la gestión presupuestaria.

- El Plan Estratégico 2015-2020 marca las líneas estratégicas y objetivos alcanzar para los próximos años en una permanente búsqueda de mejora interna, de colaboración y apertura, del beneficio que para la sociedad española puede aportar la Biblioteca Nacional de España como institución esencial para la cultura.